



Resolución Jefatural

N° 164-2022-ONP/JF

DETERMINA COMO SERVIDOR DE CONFIANZA EL PUESTO DE ANALISTA DE PROCESOS PENALES EN LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y DESIGNA SERVIDOR EN EL PUESTO VACANTE

Lima, 06 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 1094-2022-ONP/OAJ, del 5 de setiembre de 2022, que adjunta el Informe N° 117-2022-ONP/OAJ.AP de la misma fecha, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 0220-2022-ONP/ORH, del 6 de setiembre de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 588-2022-ONP/OAJ del 06 de setiembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2018-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), publicada en el diario oficial El Peruano el 5 de febrero de 2018, se formaliza la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), actualizado por Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG emitida por la Gerencia General de la ONP;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 043-2022-ONP/GG del 25 de febrero de 2022, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos (MPP), Séptima Modificación, de la Oficina de Normalización Previsional, incluyendo al puesto de Analista de Procesos Penales en la Oficina de Asesoría Jurídica, con código de puesto CA 03 01 074;

Que, mediante Memorando N° 1094-2022-ONP/OAJ, del 5 de setiembre de 2022, que adjunta el Informe N° 117-2022-ONP/OAJ.AP de la misma fecha, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia General que el puesto de Analista de Procesos Penales, con código de puesto CA 03 01 074 y posición CA 03 01 074-0002, sea calificado como servidor de confianza;

Que, de acuerdo al artículo 77 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el número de servidores de confianza en ningún caso es mayor al cinco por ciento (5%) del total de puestos previstos por la entidad pública, con un mínimo de dos (2) y un máximo de cincuenta (50), correspondiendo al titular de la entidad la determinación de la ubicación de los servidores de confianza;

Que, mediante Informe N° 0220-2022-ONP/ORH, del 6 de setiembre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos concluye que resulta viable la calificación del puesto de Analista de Procesos Penales en la Oficina de Asesoría Jurídica como servidor de confianza y que el señor Carlos Reison Flores García cumple con las condiciones y requisitos para la designación propuesta;

Que el puesto de Analista de Procesos Penales de la Oficina de Asesoría Jurídica se encuentra vacante;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG del 22 de setiembre de 2021, se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, al Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza;

Que, mediante Informe N° 588-2022-ONP/OAJ, del 06 de setiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural para la calificación de servidor de confianza y la consecuente designación conforme a la propuesta presentada;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Gerente General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, así como lo dispuesto en la Ley



Resolución Jefatural

Nº 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Calificación como servidor de confianza

Califícase como servidor de confianza el puesto de Analista de Procesos Penales en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con código de puesto CA 03 01 074 (Posición 0002).

Artículo 2. Designación de Analista de Procesos Penales en la Oficina de Asesoría Jurídica

Desígnase al señor Carlos Reison Flores García como Analista de Procesos Penales en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), a partir del 07 de setiembre de 2022.

Artículo 3. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución al señor Carlos Reison Flores García, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

Artículo 4. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa respecto a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la presente resolución.

Artículo 5. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.